

FICHA DE RELEVAMIENTO CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES

NOMBRE: Regulación sobre depósitos y aplicación de agroquímicos.

DÍA: 04

MES: Julio

AÑO: 2012

MEDIO: [RCM88 Radio Ciudad](#); [Puntal](#).

ACTORES O SECTORES INVOLUCRADOS: ejecutivo municipal, Concejo Deliberante, aplicadores, vendedores de insumos agrícolas, productores, vecinos, ministerio de Agricultura provincial.

UBICACIÓN: Coronel Moldes (Dpto. Río Cuarto).

FECHA DE ORIGEN: -

FASE O ESTADO DEL CONFLICTO: Despliegue (un proyecto de ordenanza que busca regular la problemática evidencia el problema y enfrenta posiciones).

ACTIVIDAD GENERADORA DEL CONFLICTO: Actividad Agrícola.

DESCRIPCIÓN: un proyecto de ordenanza de adhesión a la ley provincial de agroquímicos determina las zonas de aplicación y asentamiento de productos químicos agropecuarios generando la evidenciación de un problema ambiental existente y la confrontación de diferentes posiciones al respecto.

EVOLUCIÓN: El diario Puntal, destaca que el proyecto de ordenanza implica no sólo la adhesión a la ley provincial, sino también modificaciones como la de la prohibición de depósitos en zona urbana. Además refiere a la situación de la aplicación aérea y la cercanía de una pista a la planta de agua ([7 de julio](#)).

El día 12 de julio, [Puntal refleja la queja de un vecino](#) de la ciudad, ingeniero agrónomo y productor sojero y apícola quien denuncia que el proyecto posee un resguardo ambiental arbitrario para favorecer intereses particulares, considerando que existen otras áreas más aptas para el traslado de los depósitos que las estipuladas en el proyecto de ordenanza.

El 13 de julio, [Puntal da continuidad al conflicto](#) con la respuesta oficial a las críticas al proyecto. El viceintendente defendió el proyecto de ordenanza.

El 17 de julio, el mismo medio sigue con el conflicto, [puntualizando nuevamente en la palabra del citado vecino](#), quien vuelve a hacer hincapié en las zonas de resguardo y en los lugares permitidos para los depósitos que explicita el proyecto de ordenanza.

El 2 de julio de 2014 el conflicto vuelve a la agenda de Puntal, con la publicación de la presentación por parte de un ingeniero agrónomo sobre las irregularidades y riesgos de no adherir y cumplir con la ley provincial (9.164), además de denunciar la falta de control.

El Concejo Deliberante decide retomar la discusión de adhesión a la ley provincial ante el pedido del vecino profesional ([RCM, 7 de julio](#); Puntal, 14 de julio).

Días posteriores se realizó una inspección por parte del Ministerio de Agricultura provincial realizada a depósitos de agroquímicos y al Aero Club local que determinó que no hay irregularidades. La inspección fue solicitada por la municipalidad y se menciona que el Concejo tratará la adhesión a la ley provincial ([RCM, 22 de julio](#); Puntal, 25 de julio).

El 14 de noviembre se anticipa que antes del cierre del periodo legislativo, [el Concejo tratará la ordenanza de adhesión](#) a la ley provincial de agroquímicos, a la vez que se anticipa que habrá un

periodo para la adecuación a la norma.

El 28 de noviembre se informa sobre la [aprobación en el Concejo Deliberante de una ordenanza](#) de adhesión a la ley provincial 9.164. Se menciona que fue gracias a los votos del oficialismo, mientras que la oposición se opuso debido a que no se añadió una distancia mayor para las aplicaciones a las reglamentadas en la norma provincial. Además se anticipa la designación de un inspector fitosanitario a cargo del control de la ley.